



FEDERACIÓN INSULAR DE TENIS DE MESA DE TENERIFE

JUEGOS CABILDO DE TENIS DE MESA NORMATIVA TENIS DE MESA 2022/2023

1. ORGANIZACIÓN

1.1. La competición de **Tenis de Mesa** dentro del programa de los XXXVI Juegos Cabildo de Tenerife estará organizada por el Cabildo Insular de Tenerife conjuntamente con la **Federación Insular de Tenis de Mesa de Tenerife**, que asumirá su Dirección Técnica.

2. INSCRIPCIONES

2.1. En función del año de nacimiento, las inscripciones se realizarán de acuerdo a las siguientes categorías:

BENJAMÍN	Nacidos/as en 2013, 2014, 2015,.....
ALEVÍN	Nacidos/as en 2011 y 2012
INFANTIL	Nacidos/as en 2009 y 2010
CADETE	Nacidos/as en 2007 y 2008
DISCAPACIDAD	Nacidos hasta 2005 inclusive

2.2. Las inscripciones se realizarán de forma independiente, rellenando una inscripción por categoría.
Todas las categorías serán mixtas.

2.2.1. Los equipos y deportistas que deseen participar en los XXXVI Juegos Cabildo de Tenerife, deberán cumplimentar la correspondiente [Hoja de Inscripción](#) que encontrarán en la web, www.deportestenerife.es y remitirla a la Organización al correo electrónico inscripcionesjuegoscabildotm@gmail.com.

- Se deberá cumplimentar la hoja de inscripción en todos sus apartados.

2.2.2. **El plazo de inscripción se establece desde el 1 de Diciembre de 2022 hasta el 18 de Enero de 2023.**

2.3. Excepcionalmente se permitirá la inscripción de nuevos/as jugadores/as y equipos durante toda la temporada, siempre y cuando ésta se realice por la vía indicada en el punto anterior y siempre antes del miércoles previo a cada concentración.

3. DOCUMENTACIÓN

3.1. Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, la Organización podrá exigir en todo momento un documento acreditativo de la edad de los/as participantes.



CALENDARIO DE ACTIVIDADES

4.1. La competición se celebrará preferentemente los **Sábados de 10:00 a 13:30 horas aprox**, la fecha de comienzo será el **28 de Enero de 2023**.

4.2. La propuesta de **concentraciones Insulares** será de **ocho jornadas regulares**, con tres rondas por jugador/a en cada jornada, dependiendo del número de jugadores/as inscritos/as.

4.3. La inscripción para esta jornada clasificatoria será independiente de las jornadas regulares. Los/as deportistas interesados/as deberán enviar un correo a inscripcionesjuegoscabildotm@gmail.com antes del miércoles previo a dicha jornada detallando: nombre completo, año de nacimiento, categoría, DNI, así como equipo, colegio, etc., al que pertenece.

4.4. Inicialmente se propone el siguiente calendario, que podrá ser modificado por la Organización en caso necesario tanto fechas como sedes:

LAS INSTALACIONES ESTARA ABIERTAS PARA EL CALENTAMIENTO Y LA COMFIRMACIÓN DE LA ASISTENCIA A PARTIR DE LAS 9:30.

El plazo de confirmación de los asistentes en la mesa de la organización para el comienzo de la Primera ronda:

- 1º Turno hasta las 9:50 horas.
- 2º Turno hasta las 11:50 horas.

4.5. Se establecen dos Turnos.

- 1º Turno Categorías (Benjamines, Alevines, Femeninas y Discapacidad).
- 2º Turno Categorías (Infantiles Masculino y Catetes Masculinos).

*Si no hubiera un número suficientes de participantes de la categoría de Discapacidad, estos participaran junto con la categoría que más se adecue a su nivel.

CONVOCATORIA	FECHA	HORARIO	SEDE
1º JORNADA REGULAR	28-01-2023	1º Turno: 10:00 a 12:00 2º Turno: 12:00 a 13:30	Pabellón Municipal de Guamasa
2º JORNADA REGULAR	04-02-2023	1º Turno: 10:00 a 12:00 2º Turno: 12:00 a 13:30	Pabellón Municipal Basilio Labrador Los Realejos
3º JORNADA REGULAR	11-03-2023	1º Turno: 10:00 a 12:00 2º Turno: 12:00 a 13:30	Pabellón IES Punta Larga Candelaria
4º JORNADA REGULAR	25-03-2023	1º Turno: 10:00 a 12:00 2º Turno: 12:00 a 13:30	Pabellón Municipal de Guamasa
5º JORNADA REGULAR	15-04-2023	1º Turno: 10:00 a 12:00 2º Turno: 12:00 a 13:30	Pabellón Municipal de Garachico
6º JORNADA REGULAR	06-05-2023	1º Turno: 10:00 a 12:00 2º Turno: 12:00 a 13:30	Pabellón Leonardo Rodríguez García Icod de Los Vinos
7º JORNADA REGULAR	13-05-2023	1º Turno: 10:00 a 12:00 2º Turno: 12:00 a 13:30	Pabellón Municipal de Guamasa
8º JORNADA REGULAR	03-06-2023	1º Turno: 10:00 a 12:00 2º Turno: 12:00 a 13:30	Pabellón Municipal de Guamasa



5. NORMATIVA

5.1. Todo lo que no esté contemplado en la presente normativa se regirá por el Reglamento de la Real Federación Española de Tenis de Mesa.

5.2. Se convoca la competición a nivel individual

5.3. Cada jugador podrá participar en la categoría que le corresponde **por su edad o en superior**, pero en ningún caso podrá **simultanear** dos categorías.

5.4. El sistema de competición programado inicialmente para todas las categorías es el Sistema Suizo Modificado. Inicialmente se disputaran 21 rondas, si bien la Organización podrá adaptarlo o modificarlo a las inscripciones recibidas por cada categoría, así como al número de participantes en cada jornada.

Las rondas se disputarán al mejor de tres sets (ganador/a de dos sets).

5.5. La puntuación en cada encuentro vendrá determinada por el siguiente baremo:

- Partida ganada	3 puntos
- Ronda de descanso	3 puntos
- Partida perdida	1 punto
- No presentado/a	0 puntos

5.6. En el supuesto de que en una categoría no haya un **número suficiente de inscripciones**, esta juntara con otra categoría para mejorar la competición y facilitar la participación.

5.7. Con el fin de ajustar el horario de comienzo y finalización de cada jornada, **la inscripción en cada jornada quedará cerrada a las 09:50 horas**, salvo causa de retraso del transporte colectivo concertado, quedando a criterio de la Organización la posibilidad de que los/as deportistas que se presenten después de esa hora puedan participar en la segunda ronda de la jornada.

5.8. La competición se disputa con **bola de plástico 40+**.

5.9. Los y las participantes deben ir correctamente uniformados/as con ropa deportiva adecuada: pantalón corto o chándal, camiseta y zapatillas.

6. RECLAMACIONES

6.1 Las reclamaciones se efectuarán **por escrito** al o la Director/a Técnico de la Competición antes de las 48 horas hábiles después de que finalice la concentración, resolviéndose en primera instancia según las normativas establecidas.

6.2. En caso de no estar de acuerdo con esta primera Resolución se podrá dirigir la protesta al Comité Organizador de los XXXVI Juegos Cabildo de Tenerife, que resolverá en segunda y última instancia.

7. CLASIFICACIONES

7.1. Se elaborarán semanalmente por la Organización. Todas las personas interesadas podrán consultar los resultados y las clasificaciones en la página web de los Juegos Cabildo de Tenerife www.deportestenerife.es en el apartado de **Clasificaciones** dentro de la información dedicada al **Tenis de Mesa**.



PREMIOS Y TROFEOS

8.1. A nivel individual serán merecedores/as de trofeo o medalla los/as deportistas que se clasifiquen entre los tres primeros puestos de la clasificación acumulada general de cada categoría y género al finalizar todas las jornadas regulares.

8.1.2. En caso de empate se sumarán los puntos de los/as jugadores/as con los que se ha enfrentado cada uno/a y la suma total de los puntos establecerá cada posición en la clasificación final.

8.2. Por equipos: aunque no exista una competición por equipos, se realizará una clasificación final en la que se entregará trofeo a los 3 primeros clasificados de cada categoría y género, Siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

8.2.1. Los equipos deben tener un mínimo de 2 jugadores.

8.2.3. Para obtener dicha clasificación, se sumarán los puntos obtenidos a nivel individual por los dos primeros jugadores de cada equipo, obtenidos en la clasificación general.

8.2.4. En caso de empate se sumará la puntuación de los rivales con los que se ha enfrentado cada jugador/a y la suma total de los puntos establecerá cada posición en la clasificación final.

TRANSPORTE

9.1. La contratación de **transporte** colectivo para el desplazamiento de los/as deportistas y su consiguiente financiación correrá por cuenta del Cabildo de Tenerife. La solicitud de transporte colectivo deberá ser tramitada por los/as delegados/as de los equipos a la Organización antes del **LUNES** previo a cada concentración.

9.2. El transporte colectivo será utilizado **exclusivamente** por deportistas, delegados/as y entrenadores/as inscritos, no pudiendo hacer uso del mismo ni familiares ni acompañantes.

9.3. El o la delegado/a será **responsable** en todo momento de los/as integrantes de su equipo, no permitiéndose el uso de transporte colectivo encargado por la Organización de ningún/a deportista que no vaya acompañado/a de un responsable mayor de edad designado por su equipo para desarrollar dicha labor.

9.4. Asimismo, con la finalidad de adaptar la contratación del transporte a criterios económicos, la Organización fija en **10 el número mínimo de usuarios/as** para la contratación de una guagua, estableciéndose en **5 el mínimo para fijar un punto/parada** en la hoja de ruta correspondiente. La Organización no obstante estudiará individualmente todos los casos que no se ajusten a esta situación.

9.5. Será responsabilidad del delegado/a del equipo cubrir las plazas solicitadas a la Organización con un **margen de error** de cinco usuarios/as menos de las plazas solicitadas. En caso de no cumplir con este porcentaje de ocupación, la Organización estudiará cada caso, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las próximas jornadas.

9.6. Todas las hojas de ruta se adecuarán a criterios de tiempo y proximidad geográfica, pudiendo la Organización establecer **paradas céntricas** comunes a varios equipos.

9.7. Se establece un **margen de espera** del transporte colectivo de 5 minutos en cada parada. Transcurrido este periodo, el transporte se dirigirá al punto de parada siguiente en su correspondiente hoja de ruta. Si



así ocurriese la Organización estudiará la situación, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las siguientes jornadas.

9.8. La organización dispondrá de un **teléfono de incidencias ()** con total disponibilidad los días de competición, en el que los/as delegados/as podrán informar de cualquier contratiempo surgido con el transporte.